



**XC ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.**

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
OF. NÚM. 443/2008

Morelia, Mich., 11 de junio de 2008.

Q.F.B. Jorge Octavio Ávila Ramírez,
Director de Control Escolar,
Presente.

Adjunto al presente envío a usted fotocopia del dictamen de la Comisión Permanente Técnico Pedagógica número 120/2008 de fecha 2 de junio en curso, en que esta Comisión dictamina sobre las modificaciones relacionadas con la operación de los Programas de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Computación que ofrece la Facultad de Ingeniería Eléctrica de esta Institución.

Atentamente
EL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD


DR. SALVADOR JARA GUERRERO.

C.c.p. C. Director de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.- Presente.

SJG*MCRS*gps.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

COMISIÓN PERMANENTE
TÉCNICO PEDAGÓGICA
DICTAMEN NÚM.120/2008.

Morelia, Mich., a 2 de junio de 2008.

DRA. SILVIA MA. CONCEPCIÓN FIGUEROA ZAMUDIO,
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Con base a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y en respuesta al oficio suscrito por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en relación a la solicitud presentada sobre la propuesta de MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, nos dirigimos a usted para informar los considerandos siguientes:

- a) El H. Consejo Técnico de la Facultad, en sesión del 30 de abril de 2008 (se anexa copia del acta No. 20/2007-2008) aprobó (punto número 6, páginas 5 y 6 de la acta referida) restablecer la redacción original del artículo 3, Fracción I, página 55 del documento de "Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Creación de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Creación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación" aprobada por el H. Consejo Universitario en 2004, relativo a los requisitos de tipo de bachillerato requerido para los tres programas de licenciatura :

"I . Haber aprobado el bachillerato, o su equivalente, preferentemente en el área de ingeniería o de ciencias fisico-matemáticas"



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

En sustitución del aprobado el 9 de mayo de 2007 por la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario que dice:

"Que el bachillerato para ingresar a las carreras que oferta la Facultad de Ingeniería Eléctrica, debe de ser únicamente el bachillerato de ingeniería y arquitectura y sus equivalentes."

- b) Que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 13 de mayo de 2008, (se anexa copia del acta No. 21/2007-2008) aprobó (punto número 3, páginas 2 y 3 de la acta referida) modificar la redacción del Artículo 9, Fracción I página 56 del documento de "Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Creación de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Creación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación" aprobada por el H. Consejo Universitario en 2004, relativo a los criterios para observar en las inscripciones a semestres. Se aprobó la siguiente redacción:

"I. Un alumno deberá inscribirse a un mínimo de una materia (satisfaciendo los prerequisites) y a un máximo de 60 créditos en materias teóricas y de 0 a 40 créditos en materias de laboratorio en cada semestre, salvo las excepciones de las fracciones III y IV siguientes."

En sustitución de la redacción anterior:

"I. Un alumno podrá inscribirse a un mínimo de 20 y a un máximo de 60 créditos en materias teóricas y de 0 a 40 créditos en materias de laboratorio en cada semestre, salvo las excepciones de las fracciones III y IV."

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

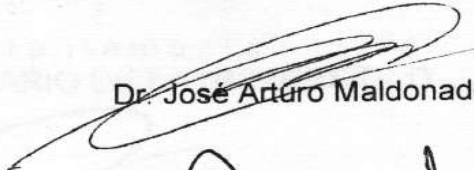
DICTAMINA:

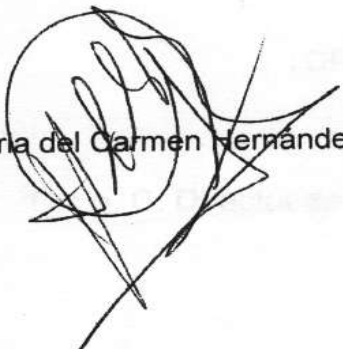
QUE SON DE APROBARSE Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES ANTERIORES (**RESALTADAS CON LETRA NEGRITA**) RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, QUE OFRECE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE ESTA INSTITUCIÓN.

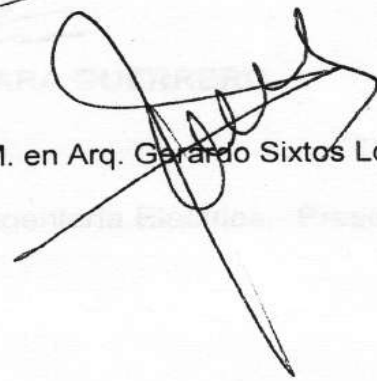
Atentamente
Los integrantes de la Comisión


M.C. María Dolores Flores Solís
Coordinadora

D.C. Jaime Oseguera Herrera


Dr. José Arturo Maldonado Villalón.


L.E.O. Gloria del Carmen Hernández González


M. en Arq. Gerardo Sixtos López.

MDFS*vgv.